

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS**

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).
Interlocutorio N° 573

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: LILIANA CAMPO GUTIÉRREZ
Demandado: PAOLA ANDREA JARAMILLO CAMPO
Radicación: 2020-00008

En este proceso, se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece los artículos 372 y 373 Ibídem, se **CONVOCA** a las partes, y apoderados, para llevar a cabo la audiencia en este proceso, el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE 2021, A LAS 09:00 A.M.,** fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1. DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos aportados con la demanda visibles a folios 3 al 8

2. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a la parte demandada.

3. TESTIMONIOS

Se recibirá declaración a las siguientes personas:

MÓNICA BOTERO CAMPO
MAURICIO RICARDO BOTERO CAMPO
MANUELA JARAMILLO CAMPO

Quienes serán citados a través de la parte demandante, para la fecha agendada.

B. SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

1.- INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a la parte demandante LILIANA CAMPO GUTIERREZ.

2.- TESTIMONIOS

Se recibirá declaración a las siguientes personas:

CLAUDIA JIMENA JARAMILLO
SANDRA LORENA VELÁSQUEZ
YAMILE FRANCO

Quienes serán citados a través de la parte demandante, para la fecha agendada.

C. DE OFICIO

1 INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 113 del 27 de julio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA